

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

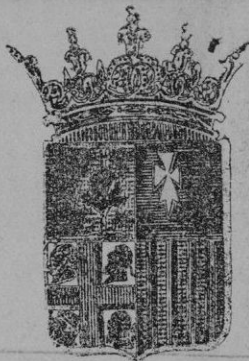
EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Agente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sesión pública de 28 de Noviembre de 1907.

Zaragoza.—Remitido por el Sr. Gobernador civil el expediente relativo á la reclamación de incapacidad del Concejal y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, D. Francisco Javier Aznárez, del que resulta que el único justificante de la incapacidad es un documento privado suscrito por los señores D. Emilio Pi y D. Francisco Javier Aznárez, donde el primero hace constar que desde el 25 de Agosto próximo pasado, cede al segundo una participación de la cuarta parte en el suministro de las escobas; que en el pliego de condiciones no aparece cláusula donde se autorice al contratista la cesión del servicio en todo ó en parte; que tampoco se dió cuenta previa al Ayuntamiento de la proyectada cesión para que pudiera aprobarla, y que el contratista ha terminado por cumplimiento total del suministro. Vistos los artículos 43 y 63 de la ley Municipal vigente y 11 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891. Considerando que los cargos concejales son obligatorios y no puede cesarse en su desempeño sino cuando faltan las condiciones exigidas por la ley. Considerando que no tiene valor alguno, ni puede surtir efecto la cesión parcial ó total de un suministro contratado entre partes (aunque estuviere conlizada sin conocimiento y sin obtener la aprobación de la otra persona ó entidad contratante. Considerando, por tanto, que no existe la incapacidad

perseguida por el Sr. Aznárez, puesto que el Ayuntamiento contrató con el Sr. Pi, no le autorizó para ceder el cumplimiento del servicio contratado, ni intervino, como contratista, para aceptar ó no la cesión convenida entre los dos citados señores; además de que, siendo la duración del contrato por término de doce meses, que finó en Septiembre último, y habiéndose cumplido en todas sus partes, aunque la incapacidad hubiera sido real desde el 25 de Agosto, fecha de la cesión, hasta el 29 de Septiembre en que terminaba la anualidad, no habría términos hábiles para que hoy se la declarase existente. Considerando que las Comisiones provinciales son las únicas competentes para resolver las incidencias ó reclamaciones de incapacidad sobreenvenidas después de la elección, debiendo sustanciarse en la misma forma y plazo establecidos por el art. 4.º y siguientes del Real decreto de 24 de Marzo de 1891: la Comisión provincial acordó desestimar la reclamación de incapacidad promovida por el Teniente-Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Zaragoza, D. Francisco Javier Aznárez; que se comunique así al Sr. Gobernador civil de la provincia para la notificación correspondiente, y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL dentro del plazo de quinto día».

Lo que, en cumplimiento de lo acordado y de cuanto previene el Real decreto anteriormente citado, se hace público para los efectos correspondientes.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1907.—El Vicepresidente accidental, Iñigo Melendo.—El Secretario, José Vidal.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Compliendo lo dispuesto en el art. 53 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado publica a continuación la clasificación general de aspirantes a las escuelas anexionadas por concurso único en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 9 de Septiembre último, a fin de que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados en su derecho presenten las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan las propuestas en el Boletín Oficial de dicha provincia de Zaragoza; advirtiéndose a los interesados que las expresadas propuestas se formulan teniendo en cuenta las preferencias establecidas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903, y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las respectivas Juntas locales de primera enseñanza, referentes a la designación de Maestro para el desempeño de sus escuelas. (Art. 69 del citado Reglamento).

Table with columns: Nóm. de orden., NOMBRES Y APELLIDOS, ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN, Sueldo disfrutado, Tiempo de servicios en el Magisterio, ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE, Sueldo, OBSERVACIONES.

Núm de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	Sueldo o legal distribuido. Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio			ESQUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.			
100	D. Antonio Gil Guillén	Torremocha (Guadalajara)	500	1	9	28	Oreta	500	
101	Antonio Silvestre Pérez	Entramborrios (Burgos)	500	1	9	24			
102	Simón Millán Domingo	Burgaré (Huesca)	500	1	8	29			
103	Lucio Rubio Palmer	Rabanera (Soria)	500	1	8	26			
104	Rodrigo Terrón López	Neguilas (Soria)	500	1	8	19			
105	Emilio Corbalán Navarro	Bordege (Soria)	500	1	8	5			
106	Julian Peris Olmos	Villadiago (Burgos)	500	1	7	22			
107	Santiago Garra y Millán	Burdongo (León)	500	1	4	24			
108	Miguel Jaime Lázaro	Grandíval (Burgos)	500	1	3	26			
109	Alfredo Besombas Ruiz	Salinas de Galar (Navarra)	500	1	3	25			
110	Miguel López Herpando	Aldeaseñor (Soria)	500	1	3	15			
111	Ramón Rius Cambra	Serrate (Huesca)	500	1	2	23			
112	Manuel Blay Fornos	Cabreriza (Soria)	500	1	2	13			
113	Pedro José Peligero García	Paviza (Burgos)	500	1	2	5			
114	Marcelino Mira Carchano	Puertolas (Huesca)	500	1	2	2			
115	Enrique Pemán San Juan	Los Villares (Soria)	500	1	1	21			
116	José Faus Mascarell	Torreclilla (Cuenca)	500	1	1	20			
117	Domingo Ballarín Torres	Salinas (Navarra)	500	1	1	19			
118	Gregorio Blasco Julián	Bañuelos (Burgos)	500	1	1	20			
119	Mateo Vanrell Camps	Lanuza (Huesca)	500	1	1	14			
120	Florencio Murciano Sanchez	Hoz de Abajo (Soria)	500	1	1	11			
121	Jaime Leopart Monner	Villaviéja (Burgos)	500	1	1	2			
122	Isidro Casals Bosch	Ocaz (Alava)	500	1	1	24			
123	Arturo de Ramón Serraller	Diuistes (Soria)	500	1	1	23			
124	Angel Miguel García Barrado	Aicedo (Alava)	500	1	1	6			
125	Maestros auxiliares gratuitos.								
126	D. Miguel Donat Caritz	Barcelona	200	1	1	11			
127	José Andani Boluda	Valencia	200	1	1	10			
128	Juan Bautista Mas Piobó	Valencia	200	1	1	25			
129	Leonardo Caballer Obid	Barcelona	200	1	1	19			
130	Abelardo Sánchez Vilar	Castellón	200	1	1	20			
131	José María Albiol Bernat	Valencia	200	1	1	1			
132	Francisco Diaz Conesa	Valencia	200	1	1	22			
133	Juan Bautista Alfonso Campos	Valencia	200	1	1	9			
134	Enrique Sancho Mollá	Valencia	200	1	1	20			
135	Manuel Balaguer Escuder	Barcelona	200	1	1	26			
136	Felipe Soriano Calleja	Barcelona	200	1	1	9			
137	Fernando Faus García	Valencia	200	1	1	8			
138	Vicente Pascual Moreno	Valencia	200	1	1	18			
139	Carlos Gómez Aznar	Valencia	200	1	1	23			
140	Antonio Adallach Dalmán	Barcelona	200	1	1	4			
141	Maestros con servicios anteriores.								
142	Florencio Martínez	Salamanca (Zaragoza)	200	1	1	11			
143	Manuel Sánchez Moreno	Estropián (Huesca)	200	1	1	11			
144	Luis Paesa Gallardo	Torraiba (Zaragoza)	200	1	1	8			
145	Braunio Muderria López	Sabiote (Jaén)	200	1	1	6			
146	Gregorio Villarrubia Antón	Eneda (Valladolid)	200	1	1	9			
147	Miguel García Villacampa	Cope (Murcia)	200	1	1	4			
148	Juan Baragó Cavite	Maya (Gerona)	200	1	1	3			
149	Isidro Baquero Andreu	Mezalocha (Zaragoza)	200	1	1	2			
150	José Benedit Sánchez	Almunia de San Juan (Huesca)	200	1	1	1			
151	Ernesto Pérez Delgado	Villanueva (Badajoz)	200	1	1	2			
152	Federico García de Arias	Cañamaque (Soria)	200	1	1	5			
153	Florencio Pérez Pérez	Ejolve (Teruel)	200	1	1	11			
154	Pedro Armengol Lecha	San Juan de Enoya (Valencia)	200	1	1	19			
155	Francisco Reig Casanova	Mallavia (Vizcaya)	200	1	1	15			
156	Rogelio Escobés Corrales	Medina (Badajoz)	200	1	1	7			
157	Cándido Gordón García	Medina (Badajoz)	200	1	1	4			
158	Maestras.								
159	D. Victoria García Sánchez	Mallén (Zaragoza)	825	27	1	25	Rueda de Jalón	625	
160	M.ª de la Encarnación Domingo Polo	Tronchón (Teruel)	825	14	10	18	Mara	625	
161	Engracia López Martínez Espronceda	San Román de Canneros (Logroño)	825	7	3	16	Novillas	625	
162	Maria Villalba Catalán	Alfamen (Zaragoza)	825	5	8	22			
163	Guadalupe Aznar Villanova	Farlete (Zaragoza)	625	18	5	29			
164	Emilia Blasco Ruanes	Hervias (Logroño)	625	15	5	20	Almonacid de la Cuba	625	
165	Gregoria Serrate Villellas	Pinós (Lérida)	625	18	18	24	Villanueva del Huerva	625	
166	Mónica Puyuelo Alaman	Alconchel (Zaragoza)	625	17	6	24			
167	Maria Novella Simón	Bronchales (Teruel)	625	17	5	3	Monreal de Ariza	625	
168	Ana Uriarte Iturri	Villayón (Oviedo)	625	17	2	4			
169	Leonor Ortiz Monge	Plenas (Zaragoza)	625	17	1	9			
170	Modesta de Pablo Pérez	Nuévalos (Zaragoza)	625	16	11	23			
171	Bienvenida Ballano Antón	Calatayoz (Soria)	625	16	5	23	Campillo	625	
172	Elisa Pérez Gascón	Valdeavellano (Soria)	625	16	3	16			
173	Maria Serrano Lou	Torrevelilla (Teruel)	625	15	5	9			
174	Jerónima Hernando Alonso	Tosos (Zaragoza)	625	15	4	9	Villar de los Navarros	625	
175	Felisa de Medina Pérez	Anguita (Guadalajara)	625	14	10	17			
176	Fraucisca Gómez Herrero	Alcalá de Ebro (Zaragoza)	625	14	6	15			
177	Engracia Clemente Ayala	Alcalá de Gurrea (Huesca)	625	14	6	3			
178	Concepción Anadón Latorre	Montanejos (Castellón)	625	14	3	13			
179	Filomena Adell Bueno	Torre las Arcas (Teruel)	625	13	11	4			
180	Valentins Romero Simón	Bergasa (Logroño)	625	13	8	29	Erta	625	
181	Maria de la Natividad Escudero	Utrilla (Soria)	625	13	6	7			
182	Ignacia Pérez Crespo	Aréns de Liedó (Teruel)	625	13	5	9			
183	Cipriana Garrido Saló	Moyuela (Zaragoza)	625	13	1	12	La Zaida	550	
184	Encarnación Villafranca Errazu	San Martín (Burgos)	625	12	2	29			
185	Ignacia Pérez Crespo	Abejuela (Teruel)	625	12	2	10			
186	Maria Simón Equisuain	Josa (Teruel)	625	12	1	3			
187	Jorja Alonso Melero	Orihuela del Tremedal (Teruel)	625	11	3	7			
188	Jerónima Flores Guillén	Mezalocha (Zaragoza)	625	11	2	14			
189	Juana Agustina Pardos Traid	Tierra (Zaragoza)	625	10	2	2			
190	Juana Cruella Tercero	Torreclilla (Logroño)	625	10	2	8			
191	Olegaria Ruiz Montoya	Calahorra (Logroño)	625	10	1	26			
192	Sabina Rodrigo Mendoza	Callosa (Burgos)	625	10	1	1			
193	Ignacia Delgado Miguel	Pardinas (Gerona)	625	9	10	10			
194	Maria Dolores Rodríguez Pueyo	Viabano (Oviedo)	625	9	9	23			

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	Sueldo legal distribuido. Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.			
38	D. Leonor Díez de Aragón	Campos (Castellón)	625	8	11	17			
39	Francisca Martín Ramos	Segura (Teruel)	625	8	3	22			
40	Victoria Casamitjana Garreta	Orés (Zaragoza)	625	8	2	22			
41	Victoria Pancorbo Plaza	El Campillo (Valleadolid)	625	7	9	5			
42	Micaela Miguel Alouso	Palomar (Teruel)	625	7	4	2			
43	Maria Juana García García	Bustio (Oviedo)	625	5	7	9			
44	Dolores López Gosálvez	Murero (Guadalajara)	625	3	4	13			
45	Corpus Jesusa Martín Fuente	Orea (Guadalajara)	625	2	3	21			
46	Eustaquia López Hernando	Carrascosa de Abajo (Soria)	500	22					
47	Maria Andrés Ferrer	Sieso (Huesca)	500	17	8	11			
48	M.ª de las Nieves Lamana Montorio	Trasmoz (Zaragoza)	500	15	9	18			
49	Concepción Ponce Putercús	Sierra Estronad (Zaragoza)	500	15	5	15			
50	Eladia Salinas Gella	Sangarrán (Huesca)	500	14	1	29			
51	Isabel López Hernández	Luesma (Zaragoza)	500	14	1	14			
52	Maria Díez Santos	Navas de Buitrago (Madrid)	500	13	8	29			
53	Antonia Figuera Costalls	Lituenigo (Zaragoza)	500	13	4	26			
54	Remedios Heredero Macón	Sandoval (Burgos)	500	12	11	22			
55	Lucila Montero Muñoz	Almenara (Valleadolid)	500	12	1	25			
56	Antonia Lasala Campodarve	Albalatillo (Huesca)	500	12	1	6			
57	Francisca Lascorz A badias	Nuez de Ebro (Zaragoza)	500	12					
58	Maria Antonia Crespo	Santa Engracia (Huesca)	500	11	3	18			
59	Anastasia Lafuente Mangudo	Torrelapaja (Zaragoza)	500	10	5	9			
60	Felisa Gálvez García	Lucena de Jalón (Zaragoza)	500	10	2	6			
61	Pabla García Ibáñez	Fuentes de Ebro (Zaragoza)	500	10	2	1			
62	Nicomedes Pilar García	Villafranca (Navarra)	500	10	1	22			
63	Elvira Bermejo Lasheras	La Olmeda (Soria)	500	10	1	20			
64	Maria Domingo Palacios	Pozádez (Valleadolid)	500	10	1	9			
65	Lidia Carruesco Carmayo	Cuarite (Zaragoza)	500	9	11	7			
66	Antonia Fustero Fustero	Moraleja (Segovia)	500	9	9	15			
67	Agustina Rodríguez Redondo	Padilla (Valleadolid)	500	9	9	13			
68	Maria Concepción Ortiz Moral	Valacloche (Teruel)	500	9	1	8			
69	Isabel Sánchez Campos	Plan (Huesca)	500	8	11	22			
70	Maria Purificación Casasa Bernad	Arruazu (Navarra)	500	8	11	16			
71	Gregoria Zuriguel Lázaro	Torreclilla de Valmadrid (Zaragoza)	500	8	11	11			
72	Higinia Salinas Tiestos	Mezquita de Loscos (Teruel)	500	8	11	10			
73	Primitiva Sorolla Timoneda	Castejón de Tornos (Teruel)	500	8	11	10			
74	Gregoria Gil Borobio	Talamantes (Zaragoza)	500	8	10	24			
75	Estefanía Guinea Arbaiza	Calmarza (Zaragoza)	500	8	8	29			
76	Emilia Torres López	Lagarres (Huesca)	500	8	8	27			
77	Joaquina Lanao Pera	Montany (Huesca)	500	8	8	17			
78	Isabel Ibáñez	Canovellas (Barcelona)	500	8	7	7			
79	Maria Porquero Torné	Langosto (Soria)	500	8	5	19			
80	Felisa Sancho Puente	Urdulés (Huesca)	500	8	5	12			
81	Matilde Sánchez Pérez	Orcillo (Huesca)	500	8	5	18			
82	Fernanda Amerle Constante	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
83	Felisa López de Velasco Poves	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
84	Maria Yerochi Chinchón	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
85	Maria Yerochi Chinchón	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
86	Isidra Sáenz Ciria	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
87	Dolores Reig Espinós	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
88	Maria del Carmen Mues	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
89	Tomasa de Miguel Magdaleno	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
90	Ana Ruiz Solana	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
91	Luisa Cabezon Díez	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
92	Laurentina Trías Gil	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
93	Manuela Borau Larrosa	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
94	Clotilde Pérez Arandá	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
95	Trinidad Benedit Sánchez	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
96	Maria Jiménez Ferrer	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
97	Ascension Rodríguez Sáenz	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
98	Petra Rodríguez Rodríguez	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
99	Blesa Valerio García	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
100	Isidora Casilda Cantón	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
101	Marta Asó Grasa	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
102	Vicenta Martínez Begués	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
103	Maria Dolores Bauset Motes	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
104	Emerenciana Huerta Vigas	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
105	Maria C. Valeré Barba	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
106	Fermina Echarri Oteiza	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
107	Magdalena Salinas Arias	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
108	Blasa Inas Lasterra	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
109	Jacinta Recio Ramos	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
110	Manuela Aguilar Fleita	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
111	Valera Bofaiuy Durán	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
112	Inés Busto Navas	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
113	Maria del Pilar Urchaga	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
114	Alvira Alvarez Muñoz	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
115	Maria Jesús Arbis Arjol	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
116	Petra Mateo Gómez	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
117	Ramona Mayayo Plano	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
118	Emilia Marban Gutiérrez	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
119	Celedonia Angulo Reinaser	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
120	Melchora Saló Castañer	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
121	Juana Calvo Jiménez	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
122	Justa Redal Gutiérrez	Castellón de la Plana (Castellón)	500	8	5	18			
123	Carlota Torres García	Vizmanos (Soria)	500	2	27				
124	Petra Casas Sanchez	Tormón (Teruel)	500	2	19				
125	Manuela Blasco Pardillos	Nueva (Oviedo)	500	1	10				
126	Adelaida Galán Martínez	Jaganta (Teruel)	500	1	8				
127	Pascuala García Herruz	Villalba (Zaragoza)	500	1	8				
128	Victoria Santiago Izquierdo	Sordillos (Burgos)	500	1	8				
129	Benita Ballesteros Liorente	Budía (Guadalajara)	500	1	7				
130	Felisa Magdalena Sanz	Ventosa (Soria)	500	1	7				
131	Damiana Ojeda Angulo	Eguaras (Navarra)	500	1	5				
132	Josefa Crespo Martínez	Villamatel (Leon)	500	1	4				
133	Leonor Sebastian Calvo	Montoro (Teruel)	500	1	3				
134	Narcisca Herrera Ruiz	Castanea (Huesca)	500	1	3				
135	Maria Maicas Villarroja	Olmeca (Guadalajara)	500	1	3				
136	Maria Isabel Benedi Benedi	Bordalba (Zaragoza)	500	1	1				
137	Rosario Najera Vintegra	Neril (Huesca)	500	1	1				
138	Maria Agustina Manuel Pérez		500	1	1				

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	Sueldo legal mayor disfrutado.			Tiempo de servicios en el Magisterio.	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	Sueldo Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.				
148	D.ª María López López	Torrevente (Soria)	500	7	20				
149	Serafina Guarga Mur	Echarreu (Navarra)	500	7	10				
150	Leona Irene Castillo Pueyo	Maquirriani (Navarra)	500	6	24				
151	Demetria Sanz Cabanes	Calderuela (Soria)	500	4	4				
152	Consuelo Pardos Traid	Beranny (Huesca)	500	2	6				
Maestras auxiliares gratuitas.									
153	D.ª María Real Clemente	Valencia	»	2	13				
154	Francisca Selma Maiques	Valencia	»	2	3				
155	Isabel Espinosa Silvestre	Valencia	»	11	2				
156	M.ª de la Asunción Martínez Taléns	Valencia	»	1	8	29			
157	Elisa Portero Alabán	Valencia	»	1	3	2			
158	Asunción Moneris García	Valencia	»	1	1	9			
159	Enriqueta Mor Aixurregui	Barcelona	»	1	12				
160	Leonor Izquierdo Blasco	Valencia	»	11	22				
161	Dolores Díez Serrano	Valencia	»	11	4				
162	Luisa Borrel Cortés	Madrid	»	10	29				
163	Francisca Echeverría Córdón	Madrid	»	8	5				
164	María Segura Soriano	Madrid	»	5	22				
165	Dolores Guillén Arnal	Valencia	»	3	21				
166	Benita Segura Ortiz	Valencia	»	3	13				
Maestras con servicios interinos.									
167	D.ª Concepción González Brotóns	Zucaina (Castellón)	»	10	9	7			
168	Rosa Guardia Pujadas	Jumilla (Murcia)	»	6	7	15			
169	Ana Sol Cubero	Litago (Zaragoza)	»	6	5	1			
170	Remedios García Jiménez	Nambroca (Toledo)	»	5	11	23			
171	M.ª del Pilar García Castellar	Luceni (Zaragoza)	»	5	7	28			
172	Emilia Eloisa Latorre Uribe	Miedes (Zaragoza)	»	5	3	1			
173	Vicenta Rodríguez Martín	Agreda (Soria)	»	5	1	28			
174	Martina Tabuenca Vines	Cinco Olivas (Zaragoza)	»	4	3	20			
175	Francisca Catalán Raso	Fuendejalón (Zaragoza)	»	4	3	12			
176	M.ª de la Consolación Ramón Esteban	Pedrola (Zaragoza)	»	4	1	6			
177	Asunción Guiral Panzano	Carcelén (Albacete)	»	3	11	11			
178	Cándida Zazón Campos	Permisán (Huesca)	»	3	8	13			
179	Sabina Grábalos Ruiz	Monzón (Huesca)	»	3	6	12			
180	Luisa Abadía Chust	Bandalés (Huesca)	»	3	6	6			
181	Luisa Boré Durán	Santa María (Baleares)	»	3	3	23			
182	Sabina Magdalena Clayero	Bandalés (Huesca)	»	3	3	27			
183	María de la Concepción Palacín	Santa María (Baleares)	»	3	3	13			
184	Patrocinio Castañera Plasencia	Santa María (Baleares)	»	3	2	17			
185	Petra Ruiz Ledesma		»	2	1	17			
186	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
187	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
188	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
189	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
190	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
191	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
192	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
193	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
194	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
195	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
196	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
197	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
198	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
199	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
200	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
201	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
202	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
203	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
204	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
205	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
206	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
207	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
208	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
209	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
210	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
211	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
212	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
213	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
214	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
215	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
216	Margarita Lado Oliver		»	2	1	17			
Maestros excluidos y sus causas.									
1	D. Miguel Badanes Alonso							Por no haber presentado la hoja de servicios.	
2	D.ª Bárbara Eugenia Delgado							Por idem idem.	
3	Catalina Gil Abad							Por idem idem.	
4	María Fornés Alcolea							Por idem idem.	
5	D. Justo Barahona Castillo							Por haberse recibido el expediente fuera del plazo legal.	
6	D.ª María Santos Berdegé Yubero							Por idem idem.	

NOTAS

1.ª Los servicios se han computado hasta el día 9 de Octubre último.

2.ª De conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 15 de Octubre de 1904, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual resulten propuestos para más de una Escuela, deberán manifestar al Rectorado, en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1907.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

SECCIÓN CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

No obstante las excitaciones de esta oficina, los Alcaldes de los pueblos que se citan al final no han cumplido el servicio de remitir una certificación detallando la cantidad á que asciende la tributación por territorial, en el último quinquenio, sobre los terrenos destinados al cultivo del olivo.

En su consecuencia, y previa propuesta de esta Administración, el Sr. Delegado de Hacienda ha acordado se aperciba á los Sres. Alcaldes morosos, de que si en el término de diez días, á contar desde el de la inserción del presente, no cumplen el servicio ordenado, quedarán incurso en la multa de pesetas 17'50 que harán efectivas seguidamente.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

Pueblos que se citan.

Alberite, Alesalá de Moncayo, Alforque, Almochnuel, Ambel, Anento, Ardisa, Bárboles, Belmonte, Berdejo, Berrueco, Boquiñeni, Babierca, El Burgo, El Buste, Cabañas, Castejón de Alarba, Cimballa, Cinco Olivas, Cubel, Las Cuerlas, Erla, Farlete, Fayón, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, La Joyosa, Lagata, Letux, Litago, Mainar, Maluenda, Manchones, Mara, Mequinenza, Monegrillo, Monreal, Morés, Moros, Muel, La Muela, Nombrevilla, Novillas, Nuez, Olivés, Ocajo, Orera, Paniza, Paracuellos de la Rivera, Pieitas, Plenas, Pozuelo, Purroy, Riela, Rodén, Samper del Salz, Santa Cruz de Moncayo, Sástago, Sabiñán, Sestrica, Tabuena, Tauste, Terrer, Tierga, Tiermas, Toved, Torrelapaja, Tomos, Trasobares, Uncastillo, Velilla de Jiloca, Valconchán, Vierlas, Villalengua y Villanueva del Gállego.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. y M. E. Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones para contratar, mediante subastas públicas, el suministro y colocación de cañerías para agua y bocas de riegos en varias calles de la Huerta de Santa Engracia; el suministro y colocación del asfalto en la aceras que han de formarse en dicho punto; el suministro de 1.365 metros de arista de piedra y el suministro de adoquines para el arreglo del pavimento de las mencionadas calles; advirtiéndose que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen, y que transcurrido, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1907.—El Presidente, Antonio Fleta.—Por acuerdo de su Exoelencia, A. Manuel Urbez, Secretario.

SECCIÓN SEXTA

En la secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto, por término de ocho días, los repartos de la contribución rústica y urbana: por término de diez días, la matrícula de subsidio industrial, y por término de quince, el padrón del impuesto de carruajes de lujo y el de cédulas personales, para el año 1908: en cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

La Almuña 29 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Evaristo Roy.

Formado el padrón de cédulas personales y lista cobratoria de este pueblo, para el próximo año de 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría del Municipio, por espacio de quince días, á contar desde hoy.

Figueruelas 1 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Angel Navales.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda local de este pueblo: Su dotación consiste en 300 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos y casa libre.

Los que deseen solicitarla, dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía, antes del día 8 de Diciembre próximo, en cuyo día se proveerá.

Viver de la Sierra 27 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Ildefonso Algas.

Para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1908, el Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión del 26 del corriente, acordó gravar las especies no tarifadas que á continuación se insertan, y solicitar del Gobierno de S. M. la autorización necesaria para ello, según la siguiente tarifa:

Artículos	Unidad.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	Producto anual.
	Kgrs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		Ptas. Cts.
Paja.....	100	0'2	0'43	136.630	587'51
Leña.....	100	0'1	0'25	202.200	505'25
TOTAL.....					1.092'76

Cuya tarifa se expone al público por término de diez días, según dispone el Reglamento.

Vistabella 28 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, José Moreno.—El Secretario, Juan José Martín.

Por término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1908.

Matrícula de subsidio industrial y de comercio.

Tauste 30 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Vera.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Auxiliar de la secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 850 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus escritos á esta Alcaldía en el plazo de ocho días.

Sástago 30 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Celestino Ayllón.

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el año próximo de 1908, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de instrucción.

Romanos 29 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Hernández.

A los efectos reglamentarios se halla expuesta al público, durante ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial para 1908, formada por este Ayuntamiento.

Fabara 26 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Mariano Bielsa.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad en carta-orden de catorce de los corrientes, se cita al procesado por caza furtiva Bernardino Fueris Villagrasa, que habitó Cerezo, dieciocho, y cuyo paradero actual se ignora, para que el día 26 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital para la celebración del juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se acordará su detención.

Zaragoza veintiocho de Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Justo Emperador.

Egea de los Caballeros.

D. Félix Puzo y Jordán, Juez de instrucción y de primera instancia de Egea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Alejandro Guedea Menjón, vecino de Tauste, en causa sobre infracción de la Ley de Caza, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la parte de casa embargada como de la propiedad del mismo, y se halla sita en término de Tauste:

Una parte de casa en la calle de Ayerbe, número veintitrés, de dieciocho metros cuadrados de extensión superficial; que linda por la derecha entrando con herederos de Manuel Pellicer, por la izquierda con Juana Longás y por la espalda con Aniceto Sala, y se compone de un cuarto y cocina en la planta baja; tasada en ochenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día veintisiete de Diciembre próximo y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de

Tauste; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de dicha finca, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro de la propiedad; que para tomar parte en la subasta, ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Egea de los Caballeros á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete.—Félix Puzo Jordán.—El Escribano, Gaspar Santinste.

Pina de Ebro.

D. Miguel Otal y Fernández del Pino, Juez de primera instancia é instrucción de la villa y partido de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente que instruyo para hacer efectiva la multa de quinientas pesetas y apremio de doscientas cincuenta, impuesta por la Jefatura de montes del Distrito forestal de Zaragoza al Alcalde de Monegrillo D. José Torres Aguilár, por desobedecer órdenes de Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, no remitiendo un expediente de denuncia por roturaciones en los montes de aquel pueblo, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bicios embargados al citado D. José Torres, y que son los que á continuación se describen:

Una casa, sita en el pueblo de Monegrillo y su calle Mayor, señalada con el número catorce; de doscientos sesenta y dos metros cuadrados de superficie, que consta de dos pisos, y linda por derecha entrando con casa de Gracián Solanas, por la izquierda con herederos de Mariano Clavería y por la espalda con corral de Mariano Boráu: tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Un campo, en término municipal de Monegrillo, á partida de «Campillo», llamado de «Las Suertes», de tres cahices de cabida; linda al Norte con campo de Julián Borraz, al Mediodía con el de Antonio Comenge, al Saliente, con monte común y al Poniente con monte de Farlete: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Otro campo, sito también en el término municipal de Monegrillo, partida del «Frontón», de treinta y dos hanegas de cabida, equivalentes á dos hectáreas, veinticuatro áreas y ochenta centiáreas; que confronta al Norte y Oeste con monte común, al Sur con camino de la Venta y al Este con campo de Raimundo Cepero: tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Monegrillo, se ha señalado el día veintiuno de Diciembre próximo y hora de las once.

Se advierte: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, por lo menos, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo por que salen á subasta los bienes, pudiéndose hacer proposición á calidad de ceder el remate á un tercero, y por último, que de las dos primeras fincas descritas existen títulos de propiedad, que se hallarán

de manifiesto en la Escribanía, no existiendo título del campo últimamente descrito, siendo de cuenta del rematante proveerse de él.

Dado en Pina de Ebro á veinticinco de Noviembre de mil novecientos siete.—Miguel Otal.—De su orden, Licenciado José María Sanz.

Tarazona.

D. Juan Cereijo Alonso, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado sobre amenazas á María Aperte y lesiones á José Lafnez, contra María Aperte Magallón, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, y como de la propiedad de dicha apremiada, las fincas siguientes:

1.ª La quinta parte de un campo, en el Vallejo, de cuatro hanegas, que linda al S. con Jorge Huerta, al M. con Matías Peña, al P. y N. con monte común: justipreciada en una peseta veinte céntimos.

2.ª Otra quinta parte de otro campo, en Nava, de una hanega, que linda al S. con Mariano Gracia, al M. con acequia, al P. con camino y al N. con José Lafnez Lamana: justipreciada en siete pesetas.

3.ª Otra quinta parte de un campo, en la Melguera, de cuatro almudes, que linda al S. con Juana Magallón Abadía, al M. con Matías Magallón, al P. con Dionisio Lamana y al N. con José Lafnez Miguel: justipreciado en dos pesetas.

4.ª Otra quinta parte de campo, en Valladriç, de hanega y media, que linda al S. con Juana Aperte, al M. con acequia y al P. y N. con Juana Magallón Abadía: justipreciado en cuatro pesetas.

5.ª Novena parte de un campo y viña, sito en Valmedián, de dos cahíces, que linda al S. con José Lafnez Lamana, al M. con Juan Serrano, al P. con Guillermo Lafnez y al N. con Prudencio Andía: justipreciado en siete pesetas veintitrés céntimos.

6.ª Otra novena parte de una casa, en la calle Mayor, de superficie ignorada, que linda por derecha con calle Mayor, por la izquierda con corral de Eibar y por espalda con calle de la Iglesia: justipreciada en veinte pesetas.

7.ª Otra novena parte de un campo, sito en los Planos, de dos hanegas, que linda al S. con Leoncio Aristizábal, al M. y N. con acequia y al P. con Guillermo Lafnez: justipreciada en dos pesetas treinta céntimos; sitas todas en Litago.

Lo que se hace público á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala audiéncia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día veinte de Diciembre próximo y hora de las diez, advirtiéndose que al venderse los bienes se deja á salvo el usufructo que mientras viva corresponde á la madre de la condenada María Aperte Magallón; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta han de depositar previamente, en la forma que la ley previene, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, y que no se han presentado por la apremiada los títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Tarazona á veintiséis de Noviembre de mil novecientos siete.—Juan Cereijo Alonso.—J. Angel Mur.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Celedonio Martín Guerrero, Comandante, Juez instructor del regimiento infantería Galicia, número diecinueve.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el educando de cornetas de este regimiento Miguel Lorente Casaus, hijo de Juan y Teresa, natural de Léñera, provincia de Zaragoza, de veinte años de edad, carretero, estatura un metro quinientos cuarenta y dos milímetros, soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; á quien instruyo expediente por la falta grave de primera desertión;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente primera requisitoria llamo, cito y emplazo al referido individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Santa Isabel en esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el expresado plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan, en calidad de preso, con las seguridades convenientes y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza veintinueve de Noviembre de mil novecientos siete.—El Comandante, Juez instructor, Celedonio Martín.—Por su mandato, el Sargento Secretario, Agustín Ara.

PARTE NO OFICIAL

Banco Aragonés de Seguros.

Como consecuencia de la ampliación de los negocios de esta Sociedad, el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos, ha acordado hacer efectivo un dividendo pasivo equivalente al 10 por 100 del valor nominal de las acciones.

La entrega se hará en la Caja de la Sociedad dentro de los 30 días siguientes á la fecha de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1907.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Parado Lanuza.